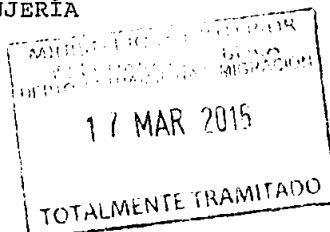


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6254392



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44405

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don David Elisman CANAHUIRI FLORES RUN: 24.478.891-2
 2. Doña Iliana COLQUE MAMANI RUN: 24.810.645-K
 3. Doña Daniela Josseline HINOJOSA COLQUE RUN: 24.810.611-5
 4. Don Jhilmar Ariel HINOJOSA COLQUE RUN: 24.810.565-8
 5. Don Matias CORANI COLQUE RUN: 24.810.534-8
 6. Don Rodolfo CHOQUE TACA RUN: 24.814.573-0
 7. Doña Selma DE LIMA RODRIGUES RUN: 24.889.116-5
 8. Doña Seyna Gimena VALENTE OJEDA DE BACARREZA RUN: 24.156.327-8
 9. Don Hugo VALDEZ PALOMEQUE RUN: 24.842.372-2
 10. Doña Marizol VASQUEZ MELENDREZ RUN: 24.773.774-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"